REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Barranquilla, 05/11/26

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42271500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO	PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42271700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO	PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
12141900	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	ELEMENTOS Y GASES	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($98.000.000) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera, así;

Vigencia 2026: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE

Vigencia 2027: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS BIENES TRANSPORTABLE S (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (020201003) QUÍMICOS BÁSICOS (020201003004)	RASES 8	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS	16	1	$8.000.000	$8.000.000
1	OTROS BIENES TRANSPORTABLE S (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (020201003) QUÍMICOS BÁSICOS (020201003004)	RASES 8	VIGENCIA FUTURA AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093702-DISAN SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS	16	1	$90.000.000	$90.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$98.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	31/10/2026	621	RASES8	16	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS	1	$8.000.000	$8.000.000
1	31/10/2026	621	RASES8	16	VIGENCIA FUTURA AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093702-DISAN SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS	1	$90.000.000	$90.000.000
							TOTAL	$98.000.000

1.1 CLASE DE CONTRATO

Suministro, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2016

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad igual o similar al objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto **NO** supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de Productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, artículo 1. *"Se garantiza todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud' y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone "Son deberes de la persona y del ciudadano: "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas"*

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

ARTÍCULO 1. Objeto. *La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.*

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD*. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.*

"(...) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. (...)"

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. *La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud.*

ARTÍCULO 4o. DEFINICIÓN DE SISTEMA DE SALUD. *Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.*

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL ESTADO. *El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:*

Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.
Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

***El artículo 6 de la referida ley estatutaria**, establece los siguientes elementos y principios del derecho fundamental a la salud:*

***Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.*
***Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.*
***Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.*
***Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

***Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.*
***Pro homine**. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;*
***Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables de los sujetos de especial protección.*
***Continuidad**. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;*
***Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;*
***Prevalencia de derechos**. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;*
***Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del*

talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
***Libre elección**. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;*
***Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficiente para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;*
***Solidaridad**. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;*
***Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;*
***Interculturalidad**. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global,*
***Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);*
***Protección pueblos y comunidades indígenas,** ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.*

***Parágrafo.** Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.*

Con base en lo anterior, se destaca que uno de los principios de la atención en salud es la integralidad que la Ley 1751 de 2015 se destaca que uno de los atributos de la atención en salud es la continuidad en la prestación del servicio. Así, el **artículo 6** ib. señala: **d) CONTINUIDAD**. *Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas*; Este principio está estrechamente asociado a la en el ***artículo 8: LA INTEGRALIDAD***. "*Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.*

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el **Artículo 10** enuncia como ***DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD*** lo siguiente:

***a)** A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que /e garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad;*

***b)** Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (…)*

***c)** A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante;*

***d)** A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud;*

***e)** A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley;*

***f)** A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos;*

g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma;

h) A qué se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;

i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;

j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;

k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine;

l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito;

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;

n) A qué se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley;

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento;

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio;

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

En vista de lo anterior y conforme con los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y legales que rigen la materia, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio requerido, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con diagnósticos o tratamientos, que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles produciendo un impacto negativo, en el paciente y su grupo familiar, así como para la Institución por posibles daños antijurídicos

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

ARTÍCULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTÍCULO 11*. "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*

ARTÍCULO 44*. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro,*

venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

Artículos; 2, 11, 44, 48, 49 365.

***Ley Estatutaria 1751 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículos; 1, 5, 6.*

***Decreto 1795 de 2000**, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)".*

***Resolución 0267 Del 25 De Enero De 2023**, Modificada por la resolución **04134 del 09 de Diciembre 2024.** Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.*

***Resolución No 2706 del 23/12/2025** por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en SALUD-CUPS.*

***Ley 100 de 1993** "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.*

***Ley 352 de 1997** "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.*

***Ley 1438 de 2011** "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

***Ley 1751 de 2015** Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".*

***Decreto 1795 de 2000** "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

***Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*

***Resolución Nro. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*

***Acuerdo Nro. 070 de 2019** del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

***Acuerdo Nro. 075 de 2020** del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

***Resolución Nro. 144 de 2022** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*

***Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025** "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".*

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"*

La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones, se ha pronunciado frente a la obligación de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, a saber:

SENTENCIA T-531/12

"CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD-Reiteración de jurisprudencia

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios."

"DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD*-Imposibilidad de suspender el tratamiento a pesar de la desvinculación laboral del paciente y en consecuencia, la suspensión de aportes al Sistema de Salud.*

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad."

En el mismo sentido, el alto tribunal constitucional se ha manifestado en reiterados pronunciamientos sobre la autonomía del derecho fundamental a la salud, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho. entre ellos:

SENTENCIA T-681/14

"DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL AUTONOMO-Reiteración de jurisprudencia

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD*-Imposibilidad de interrumpir de manera intempestiva servicio médico cuando no se ha logrado el restablecimiento pleno de la salud del paciente*

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida."

SENTENCIA T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD - Reiteración de jurisprudencia

"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios" ...

... "**DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD** - deber de las EPS de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad

El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes" ...

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes."*

Es menester indicar que el derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: **a) Disponibilidad**. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; **b) Aceptabilidad**. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad; **c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; **d) Calidad e idoneidad profesional**. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

En este punto, en relación con la continuidad, ha señalado la Corte Constitucional:

"2.3.2 Ahora, debe recordarse que el derecho a la salud descansa sobre varios principios de raigambre constitucional y legal, como lo son la eficiencia, la universalidad, la solidaridad, la continuidad, la progresividad, la calidad, la sostenibilidad, la unidad, la participación y la integralidad, recogidos, principalmente. en el ya citado artículo 49 de la Constitución y en los artículos 2° y 153 de la Ley 100 de 1993.

2.3.3 Concretamente, el principio de continuidad, implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente. Tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente6 de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo"

La jurisprudencia se ha referido en diversas oportunidades al concepto de universalización en salud bajo el entendido *que* *"el servicio debe cubrir a todas las personas que habitan el territorio nacional"* y que *"el Estado debe garantizar la cobertura en seguridad social a todas las personas que habitan el territorio nacional"*. Así mismo, ha señalado que *"la universalidad del servicio lleva a que el Estado garantice que todas las personas efectivamente gocen del derecho, por lo que las medidas que se tomen con relación a su atención en salud, deben estar encaminadas a buscar la universalidad del aseguramiento y la posibilidad de que los beneficiarios del sistema, puedan gozar de sus servicios en cualquier parte del país, en todas las etapas de su vida"*.

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Bolívar, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y

beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "***no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios***". Aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) *es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN* (...)"

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Unidad prestadora de Salud** Bolívar, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**.

La contratación del servicio de suministro de oxigenoterapia domiciliaria, oxígeno en cilindros según su capacidad y alquiler de concentradores portátiles, se hace necesaria con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8 – Departamento de Bolivar, que presentan patologías respiratorias y demás condiciones clínicas que requieren soporte terapéutico de oxígeno en el domicilio conforme a prescripción médica.

Este servicio resulta indispensable para la atención integral de pacientes con enfermedades respiratorias crónicas, patologías cardiovasculares, secuelas postquirúrgicas, enfermedades pulmonares obstructivas, insuficiencias respiratorias y demás diagnósticos que demandan suministro continuo o temporal de oxígeno medicinal, permitiendo mejorar la calidad de vida de los usuarios, disminuir complicaciones clínicas, evitar hospitalizaciones y contribuir a la continuidad de los tratamientos ordenados por el profesional tratante.

En ese sentido, se requiere contar con un proveedor especializado que garantice el suministro oportuno de oxígeno medicinal en cilindros de diferentes capacidades, así como la disponibilidad y alquiler de concentradores portátiles, instalación de equipos, mantenimiento, soporte técnico y atención domiciliaria, asegurando cobertura y disponibilidad permanente del servicio de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

Así mismo, la entidad no cuenta con infraestructura, capacidad técnica, operativa ni logística para prestar directamente este servicio especializado domiciliario, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual que permita garantizar la atención continua y segura de la población usuaria.

La no contratación de este servicio podría generar interrupciones en los tratamientos médicos formulados, descompensaciones clínicas, incremento de las remisiones y hospitalizaciones, afectación en la calidad de vida de los pacientes e incluso riesgos para la vida e integridad de los usuarios que dependen de oxígeno y de los dispositivos no invasivos domiciliarios de manera permanente o transitoria.

Por lo anterior, se considera procedente y necesaria la contratación del servicio, conforme a los principios de continuidad, eficiencia, oportunidad y calidad que rigen la prestación de los servicios de salud y la contratación estatal.

POBLACIÓN OBJETO

La Unidad Prestadora de Salud del Bolívar (UPRES DEBOL) se encuentra adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (RASES 8), la cual cuenta con una población de 94.745 usuarios con corte mayo 2026 que corresponden al 15,4% de afiliados de la Dirección de Sanidad.

Tabla 1. Población de las UPRES adscritas a RASES 8

UPRES	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	TOTAL, GENERAL	Porcentaje
DEATA	18552	1797	15914	36263	38%
DECES	6402	651	4538	11591	12%
DESUC	5925	478	5157	11560	12%
DEBOL	7802	861	7254	15917	17%
DEMAG	7160	1098	5444	13702	14%
DEGUA	2767	498	2447	5712	6%
RASES 8	48608	5383	40754	94745	100%

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Aunque la población total del DEBOL es mayoritariamente masculina (58%), la categoría beneficiaria está dominada por mujeres (31% de los beneficiarios son mujeres).

Los titulares y no cotizantes presentan una marcada sobrerrepresentación masculina (titulares: 36 % hombres; no cotizantes: 4% hombres). Esto debido a que la mayor cantidad de afiliados son población uniformada masculina.

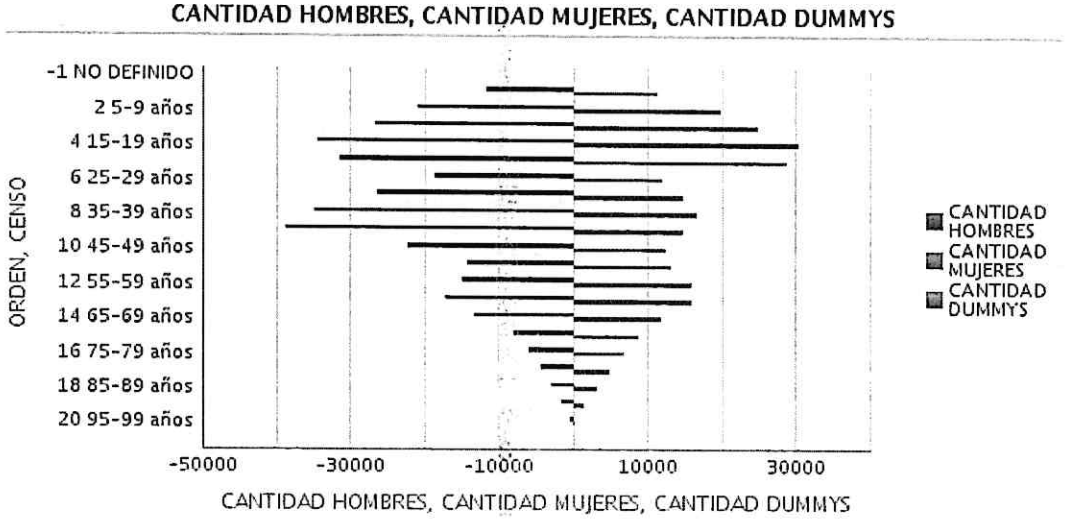
La mayor proporción de beneficiarios (49% del total DEBOL) indica que más de la mitad de la población atendida depende de la condición de beneficiario, lo que tiene implicaciones en la planificación de servicios y recursos.

Tabla 2. Población de las UPRES adscritas a RASES 8
Tabla 3.

UPRES	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	TOTAL, GENERAL
4. BOLIVAR	F	4904	218	1521	6643
4. BOLIVAR	M	2898	643	5733	9274
TOTAL		7802	861	7254	15917

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Gráfica 1. Pirámide poblacional UPRES DEBOL, MAYO 2026



Fuente: Censo de población DISAN ftp.

La estructura de la pirámide sugiere una población con fuerte componente laboral masculino y una base infantil moderada; no hay una pirámide muy ancha en la base, lo que puede indicar tendencias de fertilidad moderada o envejecimiento progresivo.

Tabla 1. Población de UPRES DEBOL según sexo y momento del curso de vida, 2026

CENSO CICLO DE VIDA A CORTE DEL MES DE MAYO 2026							
GENERO	**SUMA DE 0 A 5 AÑOS PRIMERA INFANCIA**	**SUMA DE 6 A 11 AÑOS INFANCIA**	**SUMA DE 12 A 17 AÑOS ADOLESCENCIA**	**SUMA DE 18 A 28 AÑOS JUVENTUD**	**SUMA DE 29 A 59 AÑOS ADULTEZ**	**SUMA DE MAYOR A 60 VEJEZ**	**SUMA DE TOTAL GENERAL**
F	389	882	951	1359	1968	1094	6643
M	448	893	967	1877	3933	1156	9274
TOTAL, GENERAL	837	1775	1918	3236	5901	2250	15917

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

MORBILIDAD DE LA POBLACION

Con base en la información registrada en el aplicativo FTP de la Dirección de Sanidad, se realizó el análisis de morbilidad de la población atendida, identificando los principales diagnósticos que generan demanda en el suministro de oxígeno, su frecuencia de presentación

y el curso de vida predominante de los usuarios. Este análisis permite establecer las principales condiciones de salud que afectan a la población y reconocer las necesidades de atención derivadas de dichas patologías, constituyéndose en un insumo para determinar los servicios y tecnologías requeridos para garantizar una atención integral, continua y oportuna.

DISTRIBUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

Diagnóstico	Casos	Participación
Apnea del sueño	**441**	**75,26 %**
Parálisis cerebral infantil	21	3,58 %
Asma no especificada	16	2,73 %
Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas especificadas	14	2,39 %
Disnea	14	2,39 %
Otras consultas especificadas	12	2,05 %
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica no especificada	10	1,71 %
Atención de traqueostomía	9	1,54 %
Traqueostomía	8	1,37 %
Epilepsia tipo no especificado	7	1,19 %
Otras enfermedades cardiopulmonares especificadas	6	1,02 %
Polineuropatía diabética	4	0,68 %
Asma no alérgica	3	0,51 %
Parálisis cerebral infantil sin otra especificación	3	0,51 %
Cuadriplejia espástica	2	0,34 %
Asma predominantemente alérgica	2	0,34 %
Insuficiencia respiratoria crónica	2	0,34 %
Enfermedad pulmonar intersticial no especificada	2	0,34 %
Carcinoma in situ de la mama	1	0,17 %
Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	1	0,17 %
Tumor benigno de la mama	1	0,17 %
Secuelas de enfermedad cerebrovascular	1	0,17 %
Demencia vascular	1	0,17 %
Otras epilepsias	1	0,17 %
Tumor maligno de la laringe	1	0,17 %
Cuadriplejia no especificada	1	0,17 %
Convulsiones febriles	1	0,17 %
Fiebre persistente	1	0,17 %
Total	**586**	**100 %**

El comportamiento de los registros que se evidenciaron durante el año 2025 y el que va corrido del 2026, una concentración marcada de la demanda en patologías respiratorias y, particularmente, en apnea del sueño. Este diagnóstico representa 441 de los 586 registros analizados, constituyéndose en la principal condición de morbilidad identificada y mostrando una demanda significativa de servicios relacionados con soporte ventilatorio domiciliario, principalmente mediante equipos CPAP y BPAP. La presencia reiterada del diagnóstico se observa tanto en población adulta como en población en etapa de vejez.

En segundo lugar, se encuentra la parálisis cerebral infantil, con 21 registros, asociada principalmente a población de primera infancia y, en menor proporción, a infancia y adultez. Los registros relacionados con esta condición se acompañan de requerimientos de soporte respiratorio y manejo domiciliario, incluyendo concentradores, aspiradores y otros dispositivos.

El grupo de enfermedades respiratorias crónicas también presenta una participación relevante. Se identifican registros de asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, enfermedad pulmonar intersticial, insuficiencia respiratoria crónica y disnea. La mayor concentración de estas condiciones se presenta en la población adulta mayor, particularmente en el curso de vida de vejez.

Asimismo, se identifican condiciones que reflejan necesidades de atención domiciliaria y soporte de pacientes con dependencia funcional, entre ellas traqueostomía, atención de traqueostomía, cuadriplejia, secuelas de enfermedad cerebrovascular y demencia vascular. Estas condiciones requieren continuidad en el manejo y disponibilidad de tecnologías y servicios de apoyo.
También se encuentran diagnósticos neurológicos como epilepsia, otras epilepsias y convulsiones febriles, además de condiciones oncológicas como carcinoma in situ de mama y tumor maligno de laringe, aunque con una frecuencia considerablemente menor dentro de la base analizada.
Conclusión para el estudio previo

La información analizada permite establecer que la población objeto de estudio presenta una demanda predominantemente relacionada con enfermedades respiratorias crónicas y trastornos respiratorios del sueño, destacándose de manera significativa la apnea del sueño. Esta situación evidencia la necesidad de garantizar la continuidad y disponibilidad de servicios y tecnologías orientados al soporte respiratorio domiciliario, especialmente para población adulta y adulta mayor.

De manera complementaria, se identifica la presencia de población con condiciones neurológicas, discapacidad, dependencia funcional y requerimientos de traqueostomía, particularmente en población pediátrica y adulta mayor. Estas condiciones demandan atención continua y articulada, así como disponibilidad de dispositivos y servicios de soporte domiciliario.

Por tanto, el perfil de morbilidad observado sustenta la necesidad de disponer de una oferta suficiente y continua de servicios de atención domiciliaria, soporte ventilatorio, oxigenoterapia, manejo de traqueostomías y tecnologías asociadas, de acuerdo con las condiciones clínicas y el curso de vida de los usuarios.

Un punto importante: para un estudio de morbilidad más sólido, yo recomendaría que el cuadro principal sea por diagnóstico + curso de vida, porque así podemos demostrar no solo cuántos registros existen de cada diagnóstico, sino en qué población se concentra la necesidad. Por ejemplo, apnea del sueño presenta 251 registros en adultez y 185 en vejez, mientras que la parálisis cerebral infantil se concentra principalmente en primera infancia.

NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en cumplimiento de las funciones asignadas dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación integral, continua, eficiente y oportuna de los servicios de salud requeridos por los usuarios y beneficiarios adscritos a su jurisdicción, conforme a los principios de accesibilidad, calidad, continuidad y oportunidad establecidos en la normatividad vigente aplicable al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
En desarrollo de dicha obligación institucional, se evidencia la necesidad de contratar el **suministro de oxígeno medicinal domiciliario, alquiler de equipos no invasivos, aditamentos e insumos**, requeridos para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Bolívar, adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, de acuerdo con las necesidades clínicas, órdenes médicas y autorizaciones correspondientes.

La necesidad se fundamenta en la demanda de usuarios que requieren oxigenoterapia domiciliaria y apoyo mediante equipos de ventilación no invasiva, así como los elementos, aditamentos e insumos necesarios para garantizar la continuidad y seguridad de estos tratamientos. Estas prestaciones están dirigidas principalmente a usuarios con condiciones clínicas que requieren soporte respiratorio, manejo prolongado o continuidad de terapias en el domicilio, cuya atención no puede ser interrumpida sin generar riesgos para su estado de salud.

El suministro oportuno de oxígeno medicinal y la disponibilidad de los equipos, aditamentos e insumos requeridos constituyen un componente esencial para garantizar la continuidad del tratamiento y evitar descompensaciones, complicaciones clínicas, consultas por urgencias, hospitalizaciones evitables y deterioro de las condiciones de salud de los usuarios. De igual manera, el alquiler y

disponibilidad de los equipos no invasivos permiten atender las necesidades terapéuticas de los pacientes que, de acuerdo con su condición clínica, requieren soporte respiratorio en el ámbito domiciliario.
En este sentido, la contratación requerida busca garantizar la **continuidad, oportunidad, accesibilidad y seguridad** en la prestación de estos servicios y suministros, evitando interrupciones en las terapias prescritas, barreras de acceso, desplazamientos innecesarios de los usuarios y posibles complicaciones derivadas de la falta o entrega tardía del oxígeno medicinal, equipos, aditamentos e insumos.

La inexistencia de un contrato que permita disponer de estos elementos y servicios podría generar afectación directa en la continuidad de los tratamientos, incremento de eventos de descompensación respiratoria, mayores requerimientos de atención por urgencias y hospitalización, así como riesgos asociados a la interrupción de terapias médicamente indicadas. Adicionalmente, podría afectar el cumplimiento oportuno de las órdenes y autorizaciones emitidas para garantizar la atención integral de los usuarios.
Por lo anterior, se hace indispensable adelantar un proceso de contratación que permita garantizar el suministro permanente y oportuno de oxígeno medicinal domiciliario, así como el alquiler de equipos no invasivos, aditamentos e insumos requeridos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento del Bolívar, Unidad Prestadora de Salud Bolívar, Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, asegurando la prestación bajo criterios de **calidad, continuidad, oportunidad, integralidad, seguridad y humanización de la atención.**

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 357 del 08 de julio de 2026 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se actualiza el Sistema de Calidad en salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

III. CONVENIENCIA

La contratación del suministro de oxígeno medicinal resulta conveniente para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en razón a que este insumo constituye un elemento esencial para garantizar la continuidad y oportunidad de la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieren soporte de oxigenoterapia, tanto en los servicios de salud como en las modalidades de atención que demanden su disponibilidad.

Desde el punto de vista operativo, contar con un proveedor especializado y debidamente habilitado permite garantizar la disponibilidad permanente y oportuna del oxígeno medicinal requerido, atendiendo las necesidades identificadas en la población usuaria y evitando interrupciones que puedan afectar la continuidad de los tratamientos y generar riesgos para la seguridad del paciente.

La contratación permite:

- Garantizar el suministro oportuno y continuo de oxígeno medicinal, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los servicios de salud.

- Contar con un proveedor que disponga de la capacidad técnica, logística y operativa necesaria para realizar el almacenamiento, transporte, distribución y entrega del oxígeno medicinal bajo condiciones de seguridad y calidad.
- Disminuir el riesgo de desabastecimiento, especialmente frente a usuarios que requieren oxigenoterapia de manera continua o prolongada.
- Facilitar la atención oportuna de pacientes que, por sus condiciones clínicas, requieren soporte de oxígeno como parte de su manejo terapéutico.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la red de servicios de salud frente a las necesidades de oxigenoterapia, garantizando la disponibilidad del insumo en las cantidades y condiciones requeridas.
- Garantizar la trazabilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias aplicables al suministro, manipulación, almacenamiento y transporte del oxígeno medicinal.

En términos estratégicos, la contratación contribuye al fortalecimiento de la capacidad operativa de la red de prestación de servicios de salud, al asegurar la disponibilidad de un insumo crítico para la atención de pacientes con requerimientos de oxigenoterapia. Esto permite reducir riesgos asociados a interrupciones del suministro y favorecer la continuidad, oportunidad y seguridad de la atención.

Adicionalmente, la contratación con un proveedor que cuente con la experiencia, capacidad técnica y logística requerida permite asegurar que el oxígeno medicinal sea suministrado bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y oportunidad, contribuyendo al uso eficiente de los recursos institucionales y a la adecuada gestión de las necesidades de los usuarios.

CONVENIENCIA AMBIENTAL

Desde el componente ambiental, la contratación del suministro de oxígeno medicinal resulta conveniente en la medida en que permite establecer condiciones adecuadas para el manejo, almacenamiento, transporte y disposición de los elementos asociados al suministro, de conformidad con la normativa ambiental y sanitaria aplicable.

En este sentido, la contratación favorece:

- La implementación de prácticas adecuadas para el almacenamiento y transporte del oxígeno medicinal, reduciendo riesgos asociados al manejo inadecuado de cilindros, recipientes y demás elementos utilizados para su suministro.
- El manejo responsable de los recipientes y equipos empleados para el suministro, promoviendo su adecuada utilización, mantenimiento, recuperación y disposición cuando corresponda.
- La adopción de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos y a la reducción de pérdidas o desperdicios asociados al suministro.
- El cumplimiento de las disposiciones aplicables al manejo de residuos generados durante las actividades relacionadas con el suministro, cuando estos se produzcan.
- La selección de proveedores que desarrollen sus actividades bajo criterios de cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias aplicables a la naturaleza del suministro.

En consecuencia, la contratación del suministro de oxígeno medicinal responde a una necesidad esencial para garantizar la continuidad y seguridad de la atención en salud, permitiendo disponer oportunamente de un insumo crítico para los usuarios que requieren oxigenoterapia. De manera complementaria, la contratación bajo condiciones técnicas, sanitarias, logísticas y ambientales adecuadas contribuye al uso eficiente de los recursos institucionales y a la gestión responsable de los elementos asociados al suministro.

IV. OPORTUNIDAD

La contratación del suministro de oxígeno medicinal resulta oportuna, en tanto responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad continua y suficiente de este insumo esencial para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

La oportunidad de la contratación se sustenta en la necesidad permanente y recurrente de disponer de oxígeno medicinal para atender los requerimientos de los usuarios que, de acuerdo con su condición clínica, requieren oxigenoterapia como parte de su manejo y tratamiento. La ausencia o interrupción del suministro puede generar riesgos para la continuidad de la atención y para la seguridad de los pacientes, especialmente en aquellos casos en los que el oxígeno constituye un soporte terapéutico indispensable.

En este sentido, contar oportunamente con un proveedor que garantice el abastecimiento permite:

- Garantizar la disponibilidad continua y oportuna de oxígeno medicinal de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Evitar situaciones de desabastecimiento que puedan afectar la continuidad de la atención de los usuarios que requieren oxigenoterapia.
- Asegurar la entrega del insumo en las cantidades, condiciones y tiempos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.
- Disminuir riesgos asociados a retrasos en la entrega, almacenamiento o reposición del oxígeno medicinal.
- Contar con capacidad logística suficiente para atender tanto la demanda programada como los requerimientos que puedan presentarse de manera no prevista.
- Mantener condiciones adecuadas de seguridad en el almacenamiento, transporte, manipulación y entrega del oxígeno medicinal.

Asimismo, la contratación dentro del plazo previsto permite anticipar la demanda y garantizar la disponibilidad del suministro durante la vigencia contractual, evitando contingencias operativas derivadas de la ausencia de un proveedor o de interrupciones en el abastecimiento de este insumo esencial.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna y continua del oxígeno medicinal requerido, se evaluaron las siguientes alternativas desde los puntos de vista técnico, operativo y económico:

Alternativa 1: Adquisición ocasional o directa del oxígeno medicinal según requerimiento

Consiste en adquirir el oxígeno medicinal de manera individual y no programada, atendiendo únicamente las necesidades que se presenten durante la operación.

Análisis:

- Inconvenientes técnicos y operativos: No garantiza la disponibilidad permanente del insumo ni permite establecer una programación adecuada de las necesidades de suministro. Puede generar riesgos de desabastecimiento ante incrementos inesperados de la demanda.
- Inconvenientes económicos: Las adquisiciones ocasionales pueden generar mayores costos asociados a entregas urgentes, transporte y logística.
- Inconvenientes administrativos: Implica realizar gestiones de adquisición de manera recurrente, dificultando la planificación y el control del suministro.
- Conclusión: Esta alternativa no resulta conveniente, debido a que no garantiza de manera suficiente la continuidad y oportunidad del abastecimiento.

Alternativa 2: Gestión del suministro directamente por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Consiste en que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar asuma directamente las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, gestión logística, transporte y disponibilidad del oxígeno medicinal requerido.

Análisis:

- Limitaciones técnicas: La Unidad no cuenta con la capacidad especializada ni con la infraestructura logística requerida para asumir integralmente las actividades propias del suministro de oxígeno medicinal.
- Limitaciones operativas: El almacenamiento, transporte y manejo del oxígeno medicinal requieren condiciones técnicas y de seguridad específicas, así como controles permanentes para garantizar su adecuada conservación y disponibilidad.
- Limitaciones económicas: La implementación de infraestructura, equipos, elementos de almacenamiento, transporte y demás recursos necesarios representaría inversiones adicionales que no resultan eficientes frente a la contratación de un proveedor especializado.
- Conclusión: Esta alternativa no resulta viable desde el punto de vista técnico, operativo y económico.

Alternativa 3: Contratación de un proveedor especializado para el suministro de oxígeno medicinal

Consiste en contratar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y administrativa necesaria para garantizar el suministro, almacenamiento, transporte, distribución y entrega oportuna del oxígeno medicinal, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad.

Análisis:

- Ventajas técnicas: Permite contar con un proveedor especializado y con capacidad para garantizar el manejo adecuado del oxígeno medicinal, bajo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.
- Ventajas operativas: Garantiza la programación, abastecimiento, reposición y entrega oportuna del insumo, reduciendo el riesgo de desabastecimiento.
- Ventajas económicas: Permite optimizar los recursos institucionales al evitar inversiones en infraestructura y logística especializada para asumir directamente el suministro.
- Ventajas en materia de continuidad: Facilita la disponibilidad permanente del oxígeno medicinal requerido para atender las necesidades de los usuarios y de los servicios de salud.
- Conclusión: Esta alternativa se considera la más conveniente, eficiente y viable para garantizar el abastecimiento oportuno y continuo del oxígeno medicinal requerido por la entidad.

CONCLUSIÓN DE OPORTUNIDAD

De acuerdo con el análisis realizado, la Alternativa 3: contratación de un proveedor especializado para el suministro de oxígeno medicinal se constituye en la opción más idónea para atender la necesidad identificada, toda vez que permite garantizar la disponibilidad, continuidad y oportunidad del abastecimiento, así como condiciones adecuadas para el almacenamiento, transporte, manipulación y entrega del insumo.

La contratación dentro del plazo requerido permitirá prevenir situaciones de desabastecimiento y garantizar que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar cuente oportunamente con el oxígeno medicinal necesario para atender los requerimientos de los usuarios, contribuyendo a la continuidad de la atención y a la seguridad del paciente.

En consecuencia, la contratación propuesta resulta técnica, operativa y económicamente conveniente, al permitir atender una necesidad recurrente y esencial mediante un proveedor con capacidad especializada, evitando inversiones institucionales adicionales y reduciendo los riesgos asociados a la interrupción o suministro inoportuno del oxígeno medicinal.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO.

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad las cuales se fundamentan en la Constitución de

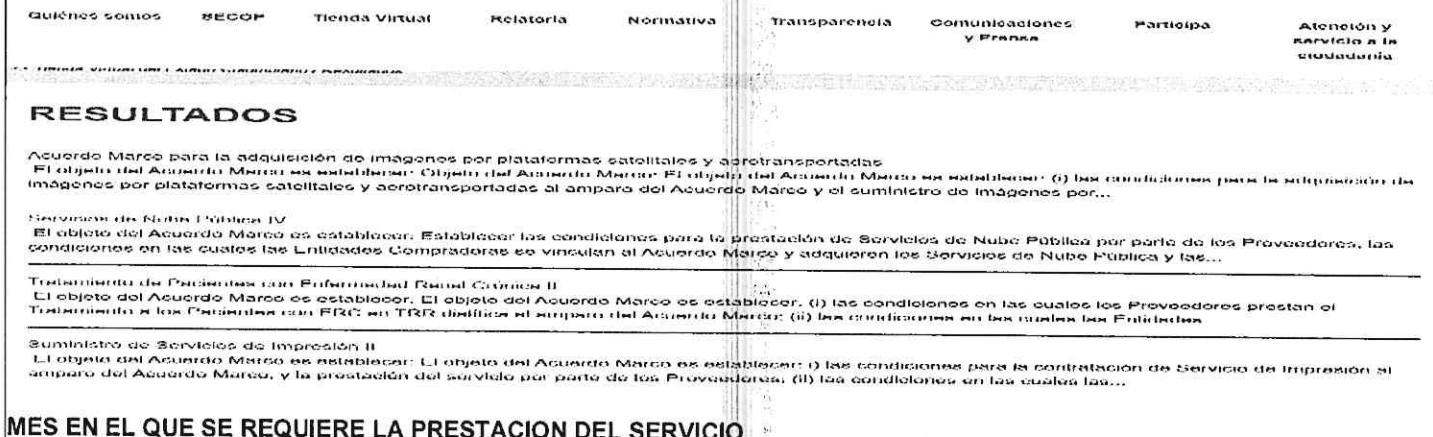
1991 y la Ley 99 de 1993, la cual creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). El marco actual incluye el Decreto 1076 de 2015 (único reglamentario del sector ambiente), Ley 2111 de 2021 (delitos ambientales), y la Ley 2387 de 2024 (procedimiento sancionatorio), regulando licencias, estudios de impacto y sanciones, Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021 (Acción Climática), que buscan la carbono neutralidad y resiliencia para 2050 Residuos Peligrosos/Residuos Aparatos Eléctricos (RAEE): Ley 1672 de 2013, Calidad del Aire/Ruido: Resolución 2254 de 2017 (aire) y Resolución 0627 de 2006 (ruido), Vertimientos: Resolución 631 de 2015, Protección de Áreas: Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales); y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: ***"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."***

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el objeto de este estudio.


Quiénes somos SECOP Tienda Virtual Relatoría Normativa Transparencia Comunicaciones y Prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

RESULTADOS

Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Objeto del Acuerdo Marco: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de imágenes por...

Servicios de Nube Pública IV
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Establecer las condiciones para la prestación de Servicios de Nube Pública por parte de los Proveedores, las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Pública y las...

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer. El objeto del Acuerdo Marco es establecer. (i) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Tratamiento a los Pacientes con ERC en TRR dialítica al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades

Suministro de Servicios de Impresión II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: i) las condiciones para la contratación de Servicio de Impresión al amparo del Acuerdo Marco, y la prestación del servicio por parte de los Proveedores, (ii) las condiciones en las cuales las...

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO

De acuerdo a la prestación de servicio se requiere para el mes de noviembre del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de los contratos realizados bajo el presente objeto, este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
OXIGENO DE COLOMBIA LTDA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	67-8-200105-2023 30/05/2023	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL EN LA UNIDAD MÉDICA Y DOMICILIARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR	PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 057-2023	BUEN PROCESO DE EJECUCIÓN	NINGUNO
OXIGENO DE COLOMBIA LTDA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	67-8-20190-2024 23/10/2024	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL EN LA UNIDAD MÉDICA Y DOMICILIARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR	PN RASES MIC 069 2024	BUEN PROCESO DE EJECUCIÓN	NINGUNO
MESSER COLOMBIA SA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	67-8-20110-25 20/06/2025	SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMIENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	PN RASES MIC 034 2025	BUEN PROCESO DE EJECUCIÓN	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación.
Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.
Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.1.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, aplicara lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al Numeral 12, **Artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

1. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
4. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
9. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al articulo 2.5.3.4.2.2 del decreto 441 de 2022, el proveedor deberá garantizar la entrega de los suministros en el domicilio elegido por cada uno de los usuarios previamente autorizados a través de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar siempre y cuando este domicilio se encuentre en el área de cobertura.

Nota: En caso de que se requiera la entrega de oxígeno a nuevos usuarios del subsistema de salud, el supervisor informara al contratista las direcciones para la cual será obligatorio la prestación del servicio requerido

ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	PERÍMETRO	ATENCIÓN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	BOLÍVAR Y SUS MUNICIPIOS	PACIENTES QUE REQUIEREN OXIGENO

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones, presentaciones y con garantías exigidas, por la **POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR**, y se realizará mediante acto administrativo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, de acuerdo a los requerimientos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, según corresponda la necesidad de los servicios, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social en Colombia

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato, será a partir de expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución del mismo para la vigencia 2026 **hasta el 31 de diciembre y para la vigencia 2027 hasta 30 de junio** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujeto a las condiciones y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago es por evento – retrospectivo, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Bolivar, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y el Ministerio de Salud y Protección Social.
Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este parágrafo procediendo a la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura, será requisito haber entregado a la entidad

responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo a su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de ésta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la norma que la modifique o sustituya.

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Cesar, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso, a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada y presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del Plan Anual de Caja (PAC) autorizado a la institución, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Cesar, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo, se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio o de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de la Central de Cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Cesar, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio - IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- Discriminar el impuesto a las ventas, si son gravados, exentos o excluidos.
- Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total.
- Nombre o razón social del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
- Cumplimiento de los archivos XML definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido radicadas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el mes siguiente a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:
- *"Aprobación de facturas: una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."; de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.*
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- Registro único tributario – RUT.
- Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE RECEPCION Y TRAMITE DE INFORMACION EN SALUD** de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin a través del jefe de la unidad prestadora de salud Bolívar. Será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.2. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías solicitadas en el anexo.

V. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, como establecimiento de baja complejidad perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere garantizar la continuidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios de apoyo terapéutico y manejo respiratorio domiciliario requeridos por los usuarios adscritos a su jurisdicción. Debido a que la Unidad no cuenta con la capacidad instalada ni con los equipos y elementos especializados necesarios para atender directamente estas necesidades en el ámbito domiciliario, resulta indispensable contar con una red externa habilitada que permita atender de manera integral los requerimientos identificados.

Con el fin de determinar técnicamente la necesidad de contratación, se realizó el análisis de la información histórica contenida en la base de datos FPT de la DISAN suministrada, en la cual se identifican **586 registros de servicios autorizados**, asociados principalmente al suministro y alquiler de equipos para soporte respiratorio, oxigenoterapia, manejo de secreciones y atención de usuarios con condiciones respiratorias y neurológicas que requieren apoyo terapéutico en el domicilio.

Servicio	Total pacientes beneficiados*
Equipo CPAP paciente adulto y pediátrico	160
Concentrador fijo y portátil	80
Aspirador de secreciones	35
Equipo BPAP paciente adulto y pediátrico	25
Máscara facial CPAP talla M	20
Equipo CPAP modo Auto	8
Máscara nasal CPAP talla M	5
Máscara facial CPAP talla L	5
Concentrador fijo y portátil (día)	8
Concentrador de alto flujo	4

Cilindro portátil de oxígeno	5
Concentrador portátil	4

En razón a lo anterior se tomó un top 10 de los servicios con mayor autorización durante la ejecución del contrato 67-8-20110-25

ITEM	Diagnóstico	Casos	Participación
1	**Apnea del sueño**	**441**	**75,26%**
2	Parálisis cerebral infantil	21	3,58%
3	Asma no especificada	16	2,73%
4	Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas especificadas	14	2,39%
5	Disnea	14	2,39%
6	Otras consultas especificadas	12	2,05%
7	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica no especificada	10	1,71%
8	Atención de traqueostomía	9	1,54%
9	Traqueostomía	8	1,37%
10	Epilepsia tipo no especificado	7	1,19%

El comportamiento de la demanda evidencia una concentración significativa en los servicios asociados a usuarios con ***apnea del sueño***, diagnóstico que representa 441 registros, equivalentes al 75,26 % del total analizado. Esta participación constituye el principal determinante de la necesidad de contratación, debido a que se trata de una condición respiratoria relacionada con alteraciones durante el sueño que puede generar episodios repetitivos de obstrucción o disminución del flujo aéreo, asociados a hipoxemia intermitente, fragmentación del sueño y alteraciones en la calidad del descanso. Cuando no se diagnostica y trata adecuadamente, puede generar repercusiones sobre el estado cardiovascular, metabólico, neurocognitivo y funcional del paciente.

Desde el punto de vista asistencial, la atención de los usuarios con apnea del sueño puede requerir la utilización continua de tecnologías y dispositivos de soporte respiratorio, particularmente sistemas de presión positiva, así como los elementos necesarios para su funcionamiento, mantenimiento, seguimiento y continuidad terapéutica en el domicilio. En consecuencia, la necesidad no se limita a la atención clínica inicial, sino que comprende la disponibilidad efectiva de los equipos, accesorios y servicios requeridos para garantizar la adherencia y continuidad del tratamiento indicado por el profesional tratante.

La elevada participación de la apnea del sueño dentro de los registros históricos permite establecer que la demanda presenta un comportamiento estructural y no ocasional, por cuanto se encuentra asociada a tratamientos que pueden requerir utilización prolongada de dispositivos de soporte respiratorio en el domicilio. Esta característica implica que la contratación debe garantizar no solamente la disponibilidad inicial del servicio o equipo, sino también la capacidad operativa del prestador para realizar la entrega, instalación, orientación al usuario, mantenimiento, reposición de elementos cuando corresponda y atención de las novedades relacionadas con la prestación, de acuerdo con las condiciones clínicas y las órdenes médicas autorizadas.

De manera complementaria, se identificaron diagnósticos como parálisis cerebral infantil, asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, disnea, atención y manejo de traqueostomía y epilepsia, entre otros. Este comportamiento evidencia que la demanda no se encuentra limitada a una única condición clínica, sino que comprende usuarios con diferentes grados de compromiso respiratorio y neurológico, algunos de los cuales pueden presentar dependencia de dispositivos, alteraciones de la ventilación, dificultad para el manejo de secreciones o requerimientos de cuidado especializado en el domicilio.

Particularmente, la presencia de usuarios con traqueostomía y enfermedades neurológicas, como parálisis cerebral y epilepsia, constituye un factor relevante para la planeación de la contratación, debido a que estas condiciones pueden estar asociadas con alteraciones de la deglución, disminución de la capacidad para movilizar secreciones, compromiso de la función respiratoria y

necesidad de intervenciones terapéuticas o de soporte que permitan reducir el riesgo de complicaciones y evitar descompensaciones que puedan generar consultas por urgencias u hospitalizaciones prevenibles.

En este contexto, el análisis de los registros permite determinar que existe una demanda comprobable de servicios de apoyo terapéutico y manejo respiratorio domiciliario, con predominio de requerimientos asociados a apnea del sueño y, en menor proporción, a patologías respiratorias crónicas, neurológicas y condiciones que requieren manejo especializado de la vía aérea.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis del sector con el propósito de identificar las condiciones de oferta y competencia existentes para la contratación del suministro de oxígeno requerido por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

El estudio de mercado permitió establecer la existencia de varios proveedores con capacidad para atender el objeto contractual, quienes disponen de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el suministro conforme a las condiciones requeridas.

La oferta identificada permite contar con alternativas de participación y facilita la selección del proveedor que presente las condiciones más favorables para la entidad, de acuerdo con los criterios definidos en el proceso.

En consecuencia, se determina que el mercado presenta una oferta suficiente para atender la necesidad identificada, con condiciones que permiten desarrollar el proceso bajo criterios de pluralidad, transparencia, eficiencia y selección objetiva.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE	DIRECCION
OXIVITAL	Dg 75 #70a-29, Laureles - Estadio, Medellín, Laureles, Medellín, Antioquia
MEDIGAS (OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.)	Ak. 50 #1 A, Bogotá
MESSER COLOMBIA	Dg. 30, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar
AIR LIQUIDE	Av. Alberto Lleras Camargo #113 43, Bogotá
GRUPO MEDIKA S.A.S	Cra 71b N° 79 – 80 Barranquilla – Colombia
GASPLUS	Barranquilla Sede Principal:Via 40#70-14, Bodega 8
OXICOR DEL CARIBE S.A. S	Calle 29B Nro.42-60 vía a Planeta Rica, Monteria, Cordoba
AMANECER MEDICO	Cra 71 Dg 35 – 65 Barrio Providencia, Cartagena de Indias
GASES OPTIMO S.A.S.	Cra. 56b #7A - 48, Bellavista, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar

PRECIOS DE MERCADO: En el presente estudio de mercado en las cotizaciones las entidades presentaron sus valores, los cuales serán objeto de análisis para determinar el menor valor ofertado.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El costo del servicio se establece de acuerdo al estudio de mercado teniendo en cuenta el análisis de los precios históricos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente, ya que contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policial fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

VALORACION DE BENEFICIOS: Al contratar con una entidad especializada en la prestación de los servicios salud objeto de este proceso, no solo se garantizaría una atención oportuna, así mismo tendría una mejor rentabilidad en los precios teniendo en cuenta que no dependería de una entidad que subcontrate los servicios a un mayor precio.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones para este proceso se encuentran tipificadas en el numeral 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato; de igual manera el oferente debe asumir los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos como es también que se le asigna la responsabilidad con la constitución de pólizas que amparen el riesgo del contrato en que caso que sea necesario deben ser asumidas por el adjudicatario, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será pesos colombianos, en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
RASES 8- OXINET SAS	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS, OXIGENOTERAPIA, CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ASCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8	67-8-20136-2026 17/07/2026	PN RASES8 MIC 028 2026	120.000.000
RASES N°6-AMANECER MEDICO S.A.S	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO DOMICILIARO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAM IENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	65-8-20163-26 08/07/2026	PN RASES 6 MIC 171-2026	14.900.000

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO 67-8-20136-2026	CONTRATO 65-8-20163-26	MENOR VALOR
1	P8OXI1	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 259.600	NO SE CONTRATO	$ 259.600
2	P9OXI2	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
3	P12OXI1	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	NO SE CONTRATO	$ 165.698	$ 165.698
4	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 10.820	NO SE CONTRATO	$ 10.820
5	P16OXI1	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 310.773	$ 218.067	$ 218.067
6	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
7	P34OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (MES)	MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

8	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNIDAD	$ 346.143	NO SE CONTRATO	$ 346.143
9	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 312.389	$ 244.900	$ 244.900
10	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 312.470	$ 279.470	$ 279.470
11	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 280.526	$ 256.707	$ 256.707
12	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 263.063	NO SE CONTRATO	$ 263.063
13	P6OXI1	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (MES)	MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
14	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
15	P35OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
16	P48OXI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	MES	$ 283.780	NO SE CONTRATO	$ 283.780
17	P53OXI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO VALOR METRO CUBICO	M3	$ 6.510	NO SE CONTRATO	$ 6.510
18	P54OXI0	CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3 ADICIONAL	UNIDAD	$ 103.298	$ 59.031	$ 59.031
19	MQ1273	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
20	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
21	P26OXI1	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (MES)	MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	P27OXI2	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

NOTA: Para establecer los precios de referencia SECOP II se estableció tomar el menor valor de las dos fuentes consultadas, dicho resultado será teniendo en cuenta para establecer el valor estimado.

Información verificada y aprobada por el funcionario responsable de la necesidad y quien firma el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO 67-8-200105-2023 OXICOL LTDA	CONTRATO 67-8-200105-2023+IPC 2023+2024+2025	CONTRATO 67-8-20190-2024 OXICOL LTDA	CONTRATO 67-8-20190-2024 + IPC2024 + IPC 2025	CONTRATO 67-8-20110-25 MESSER	CONTRATO 67-8- 20110-25 + IPC 2025	PRECIOS HISTORICOS
1	P8OXI1	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 549.060	$ 663.405	$ 395.306	$ 437.071	$ 218.280	$ 229.412	$ 229.412
2	P9OXI2	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 18.302	$ 22.114	$ 13.177	$ 14.569	$ 7.276	$ 7.647	$ 7.647
3	P12OXI1	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y	MES	$ 523.020	$ 631.942	$ 449.947	$ 497.485	$ 238.325	$ 250.479	$ 250.479

		PEDIATRICO (MES)								
4	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 17.434	$ 21.065	$ 14.999	$ 16.584	$ 7.944	$ 8.349	$ 8.349
5	P16OXI1	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 669.510	$ 808.940	$ 594.757	$ 657.594	$ 258.329	$ 271.504	$ 271.504
6	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 22.317	$ 26.965	$ 19.825	$ 21.920	$ 8.611	$ 9.050	$ 9.050
7	P34OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (MES)	MES	$ 372.449	$ 450.014	$ 230.318	$ 254.652	$ 228.224	$ 239.864	$ 239.864
8	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNIDAD	$ 787.574	$ 951.591	$ 599.346	$ 662.668	$ 324.393	$ 340.937	$ 340.937
9	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 787.574	$ 951.591	$ 599.346	$ 662.668	$ 324.393	$ 340.937	$ 340.937
10	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 787.574	$ 951.591	$ 599.346	$ 662.668	$ 324.393	$ 340.937	$ 340.937
11	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 592.946	$ 716.431	$ 463.834	$ 512.839	$ 249.278	$ 261.992	$ 261.992
12	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 592.946	$ 716.431	$ 463.834	$ 512.839	$ 249.278	$ 261.992	$ 261.992
13	P6OXI1	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (MES)	MES	$ 265.464	$ 320.749	$ 232.616	$ 257.192	$ 137.436	$ 144.446	$ 144.446
14	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	DIA	$ 12.820	$ 15.490	$ 9.773	$ 10.806	$ 5.334	$ 5.606	$ 5.606
15	P35OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 11.265	$ 12.455	$ 7.485	$ 7.867	$ 7.867
16	P48OXI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 23.794	$ 25.008	$ 25.008
17	P53OXI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO VALOR METRO CUBICO	M3	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 24.472	$ 25.720	$ 25.720
18	P54OXI0	CILINDRO GASEOSO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 68.210	$ 71.689	$ 71.689

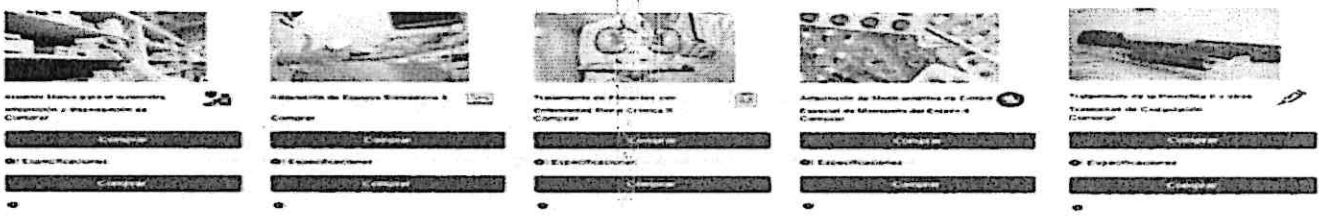
		MEDICINAL 6.5 M3 ADICIONAL								
19	MQ1273	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 76.594	$ 80.500	$ 80.500
20	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.553	$ 2.684	$ 2.684
21	P26OXI1	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (MES)	MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 168.836	$ 177.447	$ 177.447
22	P27OXI2	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 5.628	$ 5.915	$ 5.915

NOTA: El precio histórico para el presente estudio previo fue establecido teniendo en cuenta los valores históricos ofertados en los contratos 2023, 2024 y 2025 a los cuales se les aplico el incremento del IPC que cerró con un promedio anual de **9.28%, 5,20% y 5,1%** respectivamente. Una vez analizados los precios de históricos **se** tomó como referencia el valor del último contrato **67-8- 20110-25** ejecutado en la vigencia 2025, correspondiente al mismo servicio y con condiciones técnicas equivalentes, por ser el antecedente contractual más reciente y representativo para el análisis del comportamiento histórico de precios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

SALUD



NOTA: Se verifica en la página web Colombia compra eficiente y se pudo constatar que no existe un acuerdo marco para este proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

La solicitud de cotización se realizó por medio de plataforma Colombia compra eficiente bajo la referencia **PN-RASES 182 26,** donde se obtuvieron 02 respuestas por parte de los proveedores **AMANECER MEDICO S.A.S Y OXICOL LTDA**, de igual manera de solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico, donde se obtuvo respuesta por parte de **MESSER Colombia S.A.**

Proceso : SUMINISTRO DE OXIGENO PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DEBOL - PN RASES8 ... (ID.CO1.BDOS.10573107) EN ANALISIS

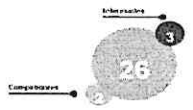
Solicitud de Información a los Proveedores
PN RASES8 SIP 182 26 En Borrador Precio

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
Ver Estate

SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

Fecha de presentacion de ofertas 4/08/2026 10:23 AM - Fecha de publicación 3/08/2026 10:23 AM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de cronograma	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
3/08/2026	3/08/2026	4/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotizacion PN RASES8 SIP 182 26	Oxicol Ltda	5/08/2026 9:03 AM	10.302.305
COTIZACION AMANECER MEDICO - BOLIVAR	AMANECER MEDICO S A S	4/08/2026 1:36 PM	8.309.500

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

MENSAJES — Crear

PN RASES8 SIP 182 26 COTIZACION MESSER-OXIGENO UPRES DEBOL.xlsx, PN RASES... COTIZACION (RES.) (4) — Resumir este correo electrónico

MM Mel Ling Mutis <mel.mutis@messer-co.com>
Para: Jeimy CAROLINA ALARCON PATERNINA
CC: Adriana Margarita Cedeño García <Adriana.Cedeno@messer-co.com>

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. — Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Es COTIZACION OXIGENO MES...

Has recibido correo electrónico de mel.mutis@messer-co.com. Por qué es esto importante

Muy buenas tardes estimada Jeimy

Comparto cotizacion requerida.

Quedo muy atenta a cualquier requerimiento adicional.

Saludos,

Mel Ling Mutis
Messer Colombia S.A.
Ingeniera de ventas y asistencia tecnica
Carrera 54 #72 #110 Barranquilla Norte Edif Barranquilla
Colombia
Phone: 1-57 11 360100
Carrillone
E-mail: mel.mutis@messer-co.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

De: Docusign a través de Docusign <dse_NA4@docusign.net>
Enviado: lunes, 5 de agosto de 2026 15:40
Para: Mel Ling Mutis <mel.mutis@messer-co.com>
Asunto: Completado: Complete con Docusign: PN RASES8 SIP 182 26 COTIZACION MESSER-OXIGENO UPRES DEBOL.xlsx, PN RASES

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: gerencia@oxicol.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar — lun 3/08/2026 10:10 AM

SOLICITUD DE COTIZACION ... CUPS VERIFICADOS ORIGEN ...

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

«Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y empaquetación contenidos en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.
2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y HEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos de antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolivar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: lorena.barrantes@airliquide.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Lun 3/08/2026 10:09 AM

SOLICITUD DE COTIZACION ... 222 KB | CUPS VERIFICADOS OXIGEN... 17 KB

2 archivos adjuntos (239 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**, con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos da antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: ferrogases.g.sas@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Lun 3/08/2026 10:06 AM

CUPS VERIFICADOS OXIGEN... 17 KB | SOLICITUD DE COTIZACION ... 222 KB

2 archivos adjuntos (239 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**, con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos da antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: insumosmedicos@drclarte.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar | Lun 3/06/2026 10:03 AM

SOLICITUD DE COTIZACION ... | CUPS VERIFICADOS OXIGEN...

2 archivos adjuntos (219 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos de antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: 24horas@[illegible].com

Responder | Responder a todos | Reenviar | Lun 3/06/2026 10:04 AM

SOLICITUD DE COTIZACION ... | CUPS VERIFICADOS OXIGEN...

2 archivos adjuntos (219 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos de antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: 24horas@[illegible].com

Responder | Responder a todos | Reenviar | Lun 3/06/2026 10:03 AM

CUPS VERIFICADOS OXIGEN... | SOLICITUD DE COTIZACION ...

2 archivos adjuntos (219 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos de antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: comercial.oxicor@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 8/06/2026 10:03 AM

CUPS VERIFICADOS OXIGEN... SOLICITUD DE COTIZACION ...

2 archivos adjuntos (239 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos da antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolivar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: julio.guarnizo@messer-co.com; mauricio.moreno@messer-co.com; quejassler-cordomiciliaria@messer-co.com

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 8/06/2026 10:02 AM

CUPS VERIFICADOS OXIGEN... SOLICITUD DE COTIZACION ...

2 archivos adjuntos (239 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos da antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolivar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electronico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: Juan Pablo Lenero <juan.pablo.lenero@linde.com>; Diego Restrepo <diegorestrepe@linde.com>; Cesar Castro <cesar.castro@linde.com>
Responder | Responder a todos | Reenviar | lun 3/06/2026 10:00 AM

CUPS VERIFICADOS OXIGEN... | SOLICITUD DE COTIZACION ...
2 archivos adjuntos (233 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos de antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electrónico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: Yuimer Siena Gonzalez <cartagena@amanecermedico.com>; Clara Jimenez <comercial.costanorte@amanecermedico.com>
Responder | Responder a todos | Reenviar | lun 1/06/2026 8:46 AM

SOLICITUD DE COTIZACION ... | CUPS VERIFICADOS OXIGEN...
2 archivos adjuntos (234 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos de antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026 Resumir este correo electronico

JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Para: Gerencia Gaspius <gerencia@gaspius.com.co>; Ventas Barranquilla Gaspius <ventasbarranquilla@gaspius.com.co>; Gaspius Cartagena <gaspiuscartagena@gaspius.com.co>; Gerencia Gaspius <gerencia@gaspius.com.co>
Responder | Responder a todos | Reenviar | lun 1/06/2026 9:45 AM

CUPS VERIFICADOS OXIGEN... | SOLICITUD DE COTIZACION ...
2 archivos adjuntos (233 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

-Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPRES DEBOL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.

2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Quedo atenta a la solicitud.

Le agradecemos de antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPRES Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

SOLICITUD COTIZACION PRESUPUESTAL SERVICIO OXIGENO 2026

JEINY CAROLINA ALARCON PATERNINA

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, se solicita apoyo de información requerida en el formato Excel con el fin de realizar cotización presupuestal para la ejecución de contratación para la vigencia 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Sanidad Policía Nacional.

NOTA:

- Para la presente cotización, la entidad podrá presentar el **FORMATO EXCEL DENOMINADO "CUPS COTIZADOS ODONTOLOGIA UPREB CERQL 2026"** anexo a la presente solicitud, y clasificado así: **HOJA 1: CUPS-SERVICIOS**

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFICAR** el contenido de la presente solicitud ni los ítems, ni organización y enumeración contenida en el formato anexo en Excel, establecido para la cotización.
2. REMITIR COTIZACION CON FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Queda atenta a la solicitud.

Le agradecemos de antemano su colaboración y la atención prestada.

Subintendente JEINY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Estructurador Estudio Previo UPREB Bolívar.

Manga Calle Real No. 24-03
Policía Metropolitana Cartagena de Indias

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	MESSER	AMACER MEDICO	MEDIGAS	PRECIOS DEL MERCADO
1	P8OXI1	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 450.000	$ 340.000	$ 741.450	$ 340.000
2	P9OXI2	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 15.000	$ 15.000	$ 24.715	$ 15.000
3	P12OXI1	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 600.000	$ 300.000	$ 870.420	$ 300.000
4	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 20.000	$ 15.000	$ 29.014	$ 15.000
5	P16OXI1	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 660.000	$ 410.000	$ 763.680	$ 410.000
6	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 22.000	$ 18.000	$ 25.456	$ 18.000
7	P34OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (MES)	MES	$ 699.000	$ 1.200.000	$ 1.070.790	$ 699.000
8	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNIDAD	$ 700.000	$ 420.000	$ 1.068.447	$ 420.000
9	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 700.000	$ 420.000	$ 1.068.447	$ 420.000
10	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 700.000	$ 420.000	$ 1.068.447	$ 420.000
11	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 700.000	$ 350.000	$ 928.408	$ 350.000
12	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 700.000	$ 350.000	$ 928.408	$ 350.000
13	P6OXI1	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (MES)	MES	$ 501.000	$ 260.000	$ 559.800	$ 260.000
14	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	DIA	$ 16.700	$ 12.000	$ 18.660	$ 12.000
15	P35OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (DIA)	DIA	$ 23.300	$ 45.000	$ 35.693	$ 23.300
16	P48OXI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	MES	$ 200.000	$ 60.000	$ 88.127	$ 60.000
17	P53OXI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO VALOR METRO CUBICO	M3	$ 7.000	$ 15.000	$ 90.638	$ 7.000
18	P54OXI0	CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3 ADICIONAL	UNIDAD	$ 300.000	$ 157.000	$ 42.105	$ 42.105
19	MQ1273	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MES	$ 198.000	$ 165.000	$ 283.680	$ 165.000

20	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA	DIA	$ 6.600	$ 6.500	$ 9.456	$ 6.500
21	P26OXI1	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (MES)	MES	$ 550.500	$ 370.000	$ 625.320	$ 370.000
22	P27OXI2	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (DIA)	DIA	$ 18.350	$ 15.000	$ 20.844	$ 15.000

NOTA: Para establecer el precio del mercado, se tomaron los valores cotizaciones y se determinó tomar el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	P8OXI1	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 259.600	$ 229.412	$ 340.000	$ 229.412
2	P9OXI2	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	$ 7.647	$ 15.000	$ 7.647
3	P12OXI1	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 165.698	$ 250.479	$ 300.000	$ 238.726
4	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 10.820	$ 8.349	$ 15.000	$ 8.349
5	P16OXI1	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 218.067	$ 271.504	$ 410.000	$ 271.504
6	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	$ 9.050	$ 18.000	$ 9.050
7	P34OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (MES)	MES	NO SE CONTRATO	$ 239.864	$ 699.000	$ 239.864
8	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNIDAD	$ 346.143	$ 340.937	$ 420.000	$ 340.937
9	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 244.900	$ 340.937	$ 420.000	$ 335.279
10	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 279.470	$ 340.937	$ 420.000	$ 340.937
11	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 256.707	$ 261.992	$ 350.000	$ 261.992
12	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 263.063	$ 261.992	$ 350.000	$ 261.992
13	P6OXI1	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (MES)	MES	NO SE CONTRATO	$ 144.446	$ 260.000	$ 144.446
14	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	$ 5.606	$ 12.000	$ 5.606
15	P35OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	$ 7.867	$ 23.300	$ 7.867
16	P48OXI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	MES	$ 283.780	$ 25.008	$ 60.000	$ 25.008
17	P53OXI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO VALOR METRO CUBICO	M3	$ 6.510	$ 25.720	$ 7.000	$ 7.000
18	P54OXI0	CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3 ADICIONAL	UNIDAD	$ 59.031	$ 71.689	$ 42.105	$ 42.105
19	MQ1273	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MES	NO SE CONTRATO	$ 80.500	$ 165.000	$ 80.500
20	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA	DIA	NO SE CONTRATO	$ 2.684	$ 6.500	$ 2.684

21	P26OXI1	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (MES)	MES	NO SE CONTRATO	$ 177.447	$ 370.000	$ 177.447
22	P27OXI2	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (DIA)	DIA	NO SE CONTRATO	$ 5.915	$ 15.000	$ 5.915

NOTA: Se realizó un análisis comparativo de tres fuentes de información: precios reportados en SECOP II, precios históricos y precios de mercado, con el propósito de establecer un referente objetivo y razonable para la determinación del valor estimado del proceso. Para los ítems en los cuales se contó con información de las tres fuentes, se calculó el promedio de los valores obtenidos.

Como resultado del análisis comparativo, se estableció que para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, se tomó como valor determínate los precios **HISTORICOS**, en el evento en que los precios históricos superaran los precios del mercado, se adoptó como referente los **PRECIOS DEL MERCADO** para el ítem 17 y 18.

lo anterior por considerarse los valores que refleja de manera más adecuada las condiciones actuales de contratación y permite establecer un valor acorde con la realidad económica del proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	31/10/2026	621	UPRES-BOLIVAR	16	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS.	1	$8.000.000	$8.000.000
1	31/10/2026	321	UPRES-BOLIVAR	16	VIGENCIA FUTURA AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093702-DISAN SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS	1	$90.000.000	$90.000.000
							TOTAL	$98.000.000

Mayor **LADY YURANI GONZALEZ DUARTE**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Subintendente **JEYMI CAROLINA ALARCÓN PATERNINA**
Estructurador estudió previo

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Cuadro capacidad financiera
☐	certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo	
☐	precio techo
☐	oferta económica
☐	certificado de capacidad administrativa y operacional verificar
☐	indicadores decreto 441 de 2022
☐	visita técnica
☐	certificado de inhabilidades e incompatibilidades
☐	certificado origen lícito de recursos
☐	certificado sostenibilidad de precios
☐	certificación de capacidad operativa y administrativa
☐	constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
☐	formato gestion ambiental
☐	experiencia del proponente verificar esta 3 veces diferentes cuadros
	formato gestión ambiental
☐	formato de idoneidad del recurso humano ofrecido

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí Condición de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no cuenta con la capacidad operativa y administrativa debidamente habilitada por el Instituto Departamental de Salud de Bolívar para el **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**. Por lo que se hace necesario realizar un nuevo proceso que permita continuar con la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las instalaciones propias de oferente adjudicatario

Mayor **LADY YURANI GONZALEZ DUARTE**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA INFORMATIVA:

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El oferente deberá acreditar la experiencia a través de **certificaciones** debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del oferente (oferente). Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012.**		
2	**ADICIÓN DE SERVICIOS** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o eips, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: El (la) supervisor (a) del contrato allegará a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio de mercado que se utilizará como referencia para la modificación. - Una vez determinado valor del estudio de mercado, el (la) supervisor (a) solicitará mediante comunicación oficial a la entidad oferente la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - con la aceptación por parte del oferente, el (la) supervisor (a) solicitará al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: en caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomará esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
3	**COMPROMISO AMBIENTAL:**		

<table>
<tr><td></td><td>El oferente deberá diligencia el formulario de compromiso ambiental de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador; cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del oferente. Entendido el evento adverso como lo define la Organización Mundial de la Salud, "daño no intencional causado al paciente como resultado de la atención médica, y no por la enfermedad de base".

Su tratamiento económico se determinará previa evaluación de causalidad, evitabilidad imputabilidad al prestador así:

<table><tr><th>Tipo de evento</th><th>Tratamiento económico</th></tr><tr><td>Evento no evitable o Complicación inherente al procedimiento</td><td>100 % del servicio reconocido</td></tr><tr><td>Evento evitable</td><td>No reconocimiento de los costos adicionales directamente derivados del evento</td></tr></table>
La determinación deberá estar soportada en el análisis técnico y asistencial correspondiente, considerando la condición clínica del paciente, riesgo inherente del procedimiento, cumplimiento de protocolos, evitabilidad y relación causal.

El responsable de Garantía de la Calidad en Salud de la unidad programará visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 357 del 8 de julio de 2026 - articulo 21).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>PROFESIONAL ENLACE
El oferente designará un funcionario como interlocutor entre la entidad contratada y supervisor del contrato, quien, en coordinación con este último, solucionará los inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizará algún trámite o requerimiento por parte de la regional de aseguramiento en salud n° 8.
nombres y apellidos:
cargo:
numero celular:
correo electrónico:

nota: este funcionario deberá estar disponible y atender los medios tecnológicos (celular, correo electrónico) dispuestos para la correcta ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos humanos necesarios e idóneos para la prestación del servicio en las sedes, en cuya dirección oferto en su propuesta, de los cuales deben estar debidamente habilitados en el ministerio de salud y protección social (diligenciamiento de formulario capacidad operativa y administrativa).

El decreto 1011/2006, compilado en el decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud. si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la dirección departamental o</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	distrital de salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes".		
7	En el caso que el oferente sea fabricantes, comercializador, distribuidor y/o almacenista de gases medicinales, deberá aportar certificado vigente BPM emitido por el INVIMA según lo estipulado en la Resolución No. 1674 de 2004 y el Decreto No. 667 de 1995, y Resolución No. 2011012580 del 25 de abril de 2011.		
8	**INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PORCENTAJES DE EJECUCIÓN)** El oferente se compromete a entregar de manera mensual el reporte de ejecución del contrato al supervisor del mismo, e informar, de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN UN SETENTA POR CIENTO (70%) EN EL NOVENTA POR CIENTO (90%) EN EL CIEN POR CIENTO (100%) NOTA: Los informes en cada uno de sus cortes deberán estar firmada por el representante legal; lo anterior con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar y ejercer control a la facturación y ejecución.		
9	Allegar con la oferta un compromiso para la prestación del servicio de manera rápida, oportuna, personal y/o telefónicamente a los usuarios de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Bolívar. **ITEM** \| **SERVICIO O PROCEDIMIENTO** \| **OPORTUNIDAD EN DÍAS** 1 \| SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRIMEROS SERVICIOS (USUARIO NUEVO) \| 24 HORAS 2 \| TOMA DE PEDIDOS \| 24 HORAS 3 \| PROGRAMACIÓN DE VISITAS (MANTENIMIENTO, REVISIÓN, RECARGAS, REPOSICIÓN DE EQUIPOS) \| 48 HORAS **NOTA:** La oportunidad cuenta a partir del momento en que el paciente realiza la solicitud y es agendado por parte del contratista. **NOTA:** En el momento que por pertinencia médica se requiera la atención con prioridad del paciente, el contratista se compromete a agendar en el menor tiempo posible. **NOTA:** El SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga los tiempos de asignación y agendamiento de cita en la jurisdicción donde presta el servicio.		
10	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL - RUIA** El oferente no deberá encontrarse sancionado en el Registro Único de Infractores Ambiental – Ruia para lo cual se anexará el pantallazo del aplicativo vital de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA. En caso de que el oferente registre sanción impuesta por alguna autoridad ambiental, deberá aportar la documentación soporte que pretenda hacer valer, mediante la cual sea posible verificar el estado actual de dicha sanción incluyendo de ser el caso la resolución administrativa debidamente ejecutoriada que disponga su revocatoria, levantamiento, cumplimiento total o absolución según corresponda.		
11	El contratista deberá entregar, instalar y recolectar los equipos, igualmente es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamientos. Realizar visitas periódicas y según las necesidades de los usuarios y de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, y cuando se presenten fallas técnicas y/o averias de los equipos de suministro, realizar la evaluación del uso del equipo y aditamientos sin costo adicional.		
12	El contratista certificará que la entrega de los indicadores correspondientes al decreto 441 de 2022. con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, al inicio del contrato, el supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el contratista. a dichas sesiones puede asistir el jefe de la unidad prestadora de salud, el responsable de la oficina de		

	atención al usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **indicadores**: verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **operación**: evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **criterios técnicos**: revisión de las condiciones definidas en el anexo ➢ **análisis financiero**: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **ejecución contractual**: balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **documentos**: si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **evaluación y planes de mejora**: según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **NOTA 1**: una vez inicie el contrato se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el secop ii – ejecución del contrato. **NOTA 2**: el supervisor verificará la entrega por parte de la entidad de los indicadores según la periodicidad de medición establecida para cada uno (mensual, trimestral). **NOTA 3**: el formulario anexo es de carácter informativo y será incluido en la minuta del contrato una vez sea adjudicado el presente proceso.		
13	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto a este estudio previo, el cual debe estar firmado por el representante legal de la entidad.		
14	**EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y RADICACIÓN DE FACTURA** **EL CONTRATISTA NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencias o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, en este caso la facturación se realizara conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.		

Mayor **LADY YURANI GONZALEZ DUARTE**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Subintendente **JEIMY CAROLINA ALARCÓN PATERNINA**
Estructurador estudio previo

ETAPA CONTRACTUAL

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la Policía Nacional- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como se relaciona a continuación:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12**	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS PARA FECTOS DE LIQUIDACION, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZ DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios derivados del deficiente servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			CUMPLIR O ENTREGAR		MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **LADY YURANI GONZALEZ DUARTE**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolivar

Subintendente **JEIMY CAROLINA ALARCÓN PATERNINA**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo bajo	SI	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
2	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Interno	Selección	Financiero	Que el contratista no cumpla con los indicadores económicos establecidos para la adjudicación del presente proceso contractual.	1. No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	3	4	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	Dueño del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Retraso en la legalización del contrato.	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora*Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta * Informar a la compañía aseguradora	1	2	3	Riesgo bajo	SI	*Contratos Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
6	General	Externo	Contratación	regulatorio	Que el contratista no cumpla con alguno de los requisitos exigidos para contratar con entidades del estado.	2. Demora en la prestación del servicio.	1	3	7	Riesgo Medio	Contratista	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	4	3	7	Riesgo Medio	SI	Contratos. Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato.	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato.
7	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Que surjan cambios de parte del estado en lo que tiene que ver con la contratación pública afectando directamente el normal desarrollo del presente proceso contractual.	4. Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio Bajo	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo bajo	SI	Unidad Prestadora de Salud Atlántico.	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo l las Informaciones de inteligencia	Mensualmente.
8	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Deficiencias operativas de las distintas plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo del presente proceso contractual	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, por fallas en los procedimientos.	2	2	4	Riesgo bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista/contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla, con alguno de los requisitos exigidos, para demostrar la idoneidad de los profesionales requeridos, para llevar acabo el objeto contractual.	Afectación directa a la prestación del servicio,Demora en la prestación del servicio.	3	5	8	Riesgo extremo	Contratista	Determinar causas del no cumplimiento, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora.	2	4	6	Riesgo alto	SI	Supervisor	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Estando alertas y solicitando, revisando y validando a información requerida en el tiempo adecuado	Durante toda la vigencia del contrato

Mayor **LADY YURANI GONZALEZ DUARTE**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Subintendente **JEIMY CAROLINA ALARCÓN PATERNINA**
Estructurador estudió previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigido.

11. En el caso de que el contratista no efectúa el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II durante la ejecución del contrato, corresponderá al supervisor realizar dicha actividad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual de la Unidad Prestadora De Salud Bolívar o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE **deberá** Informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Bolívar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Remitir al supervisor del contrato los reportes clínicos y de seguimiento relacionados con la prestación del servicio de oxígeno domiciliario y alquiler de equipos no invasivos cuando sean requeridos..
13. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
14. Estar sujetos a los requerimientos por parte de la oficina de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.
15. Cumplir con la normatividad de gestión integral de residuos hospitalarios.
16. El contratista al iniciar el servicio de suministro al usuario, deberá capacitar a los usuarios sobre el correcto uso del equipo de oxígeno medicado y aditamentos y revisarlo de acuerdo al manual del fabricante.
17. Para evaluar el uso del equipo y aditamentos realizadas por el contratista en caso de un evento adverso el usuario llamará a la línea habilitada del contratista de atención para los pacientes con el fin se dé pronta solución en todo caso el contratista deberá suministrar el número de la línea al paciente.
18. El contratista se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio externo debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma y sello del jefe de Autorizaciones, Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.
19. El contratista será responsable por fallas en equipos de oxígeno medicinal, concentradores, cilindros, CPAP, BiPAP, ventiladores no invasivos, aditamentos e insumos suministrados..
20. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.
21. El contratista se compromete a suministrar el oxígeno medicinal que requiera el vehículo tipo ambulancia en los cilindros que amerite según cada caso, directamente en las instalaciones donde funcione la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, previa autorización del supervisor del contrato y suministrar el oxígeno en la Unidad Médica Cartagena de Indias.
22. Las balas de oxígeno portátiles deben contar con el medio de transporte y respectivo soporte, que permita garantizar las condiciones mínimas de seguridad.
23. El contratista deberá abstenerse de suministrar servicios, equipos, insumos o tecnologías en salud no autorizadas por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, así como exigir pagos adicionales a los usuarios.
24. El contratista deberá enviar a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, el listado mensual de pacientes atendidos, en orden alfabético, con los datos del paciente (número de documento de identificación, dirección, teléfono del

sitio donde se presta el servicio, fecha de ingreso y egreso del programa, etc.), discriminando la técnica de suministro del Oxígeno utilizada (concentrador, Oxígeno por cilindro etc.), incluyendo fecha del primer servicio.

25. El contratista deberá sumistrar balas de oxígeno con fecha de vencimiento no inferior a dos meses y los concentradores deben tener fechas estipuladas de mantenimiento periódico. De igual manera, deberá realizar el cambio de ínsumos o equipamiento por defectos de fabricación o mala Calidad, dentro de las 6 horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato o usuario.
26. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor designado.
27. El contratista no podra continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, una vez se haya agotado el presupuesto asignado al mismo, salvo que se trate de urgencia debidamente justificada de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, en este caso la facturación se realizara conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.
28. Asumir la cuenta de costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, entendido el evento adverso como lo define la Organización Mundial de la Salud, "daño no intencional causado al paciente como resultado de la atención médica, y no por la enfermedad de base". evaluación de causalidad, evitabilidad e imputabilidad al prestador Posterior a lo determinado en la evaluación de causalidad, evitabilidad e imputabilidad al prestador.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Cartagena, _____de_____de 2026

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Cartagena, _____de_____de 2026

Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leida y conocida la Politica que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Cartagena, _____de_____de 2026

Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD N°8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD N°8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente al impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMATIVO PRECIO TECHO

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIOS TECHO
1	P8OXI1	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 229.412
2	P9OXI2	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 7.647
3	P12OXI1	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 238.726
4	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 8.349
5	P16OXI1	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 271.504
6	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 9.050
7	P34OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (MES)	MES	$ 239.864
8	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNIDAD	$ 340.937
9	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 335.279
10	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 340.937
11	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 261.992
12	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 261.992
13	P6OXI1	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (MES)	MES	$ 144.446
14	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	DIA	$ 5.606
15	P35OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (DIA)	DIA	$ 7.867
16	P48OXI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	MES	$ 25.008
17	P53OXI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO VALOR METRO CUBICO	M3	$ 7.000
18	PS4OXI0	CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3 ADICIONAL	UNIDAD	$ 42.105
19	MQ1273	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MES	$ 80.500
20	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA	DIA	$ 2.684
21	P26OXI1	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (MES)	MES	$ 177.447
22	P27OXI2	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (DIA)	DIA	$ 5.915

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONÓMICA	

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	**SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**	_____%

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO***
NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENE

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: sostenimiento de precios del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

YO, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____,de conformidad con lo establecido en el(la) _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de La invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y

declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os):_____Fax: _____.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL	

ANEXO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARL, me encuentro al día con los aportes de ley.

en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA	

ANEXO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:

 - Lavado de activos (LA).
 - Financiación del terrorismo (FT).
 - Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
 - Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
 - Enriquecimiento ilícito.
 - Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
 - Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.

4. Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificare la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan

considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL (condición técnica)

Cartagena, _____ de _____de 2026

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES8 SA _____2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** 30-10-26 **Lugar: CONTRATOS RASES8** **No. Consecutiva revisión: _____. Nro. SISCO: _____.**	
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8	**VALOR: $98.000.000 Distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2026: $8.000.000 Vigencia 2027: $90.000.000**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente **JEIMY CAROLINA ALARCO PATERNINA**	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:	

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO UPRES BOLIVAR (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	LADY YURANI GONZALES DUARTE	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS RASES8 (QUIEN REVISA)	PT	KAROLL SOFIA ESQUIVIA MANOTAS	
RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (QUIEN REVISA)	SI	SERGIO WALDO AVELLA BASTO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES8	MY	JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS	
MEDICO AUDITOR UPRES BOLIVAR (QUIEN REVISA)	CPS	PEDRO NEL PUERTA	
JEFE GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS RASES8	ST	JOSÉ DAVID MUÑOZ RAMOS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**VALOR: $98.000.000 Distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2026: $8.000.000 Vigencia 2027: $90.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JEIMY CAROLINA ALARCO PATERNINA	RESPONSABLE PLANEACION	

Docusign Envelope ID: 67FC898F-1994-8F2A-8231-8A15D9B7599E

03 de agosto de 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD
Cartagena

MESSER
Gases for Life

ASUNTO: COTIZACIÓN PARA SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR A COTIZAR
1	P8OXI1	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	450,000
2	P9OXI2	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	15,000
3	P12OXI1	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRIC	MES	600,000
4	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRIC	DIA	20,000
5	P16OXI1	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	660,000
6	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	22,000
7	P34OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL	MES	699,000
8	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNIDAD	700,000
9	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	700,000
10	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	700,000
11	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	700,000
12	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	700,000
13	P6OXI1	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (MES)	MES	501,000
14	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	DIA	16,700
15	P35OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL	DIA	23,300
16	P48OXI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	MES	200,000
17	P53OXI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO VALOR METRO CUBICO	M3	7,000
18	P54OXI0	CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3 ADICIONAL	UNIDAD	300,000
19	MQ1273	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MES	198,000
20	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES	DIA	6,600
21	P26OXI1	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (MES)	MES	550,500
22	P27OXI2	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (DIA)	DIA	18,350

La validez de esta cotizacion es de 180 dias.

Cordialmente,

DocuSigned by:
A0BF35FAADF14D5...

MARIA ANTONIA FALABELLA BOTERO
Representante Legal Messer Colombia S.A.
Directora de Ventas HOMECARE

DocuSigned by:
Mei Ling Matis
0493621DB77142F...

DocuSigned by:
Erika Chamie
26421012D2DD42D...

HOME CARE
AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

Cartagena, 04 de agosto de 2026

Señores:
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

Asunto: Solicitud de cotización de servicios de salud para estudio de mercado.

En atención a la **Solicitud de Cotización de Servicios de Salud para estudio de mercado** realizada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, Amanecer Médico S.A.S. se permite presentar la oferta económica correspondiente, elaborada con base en las especificaciones técnicas contenidas en el documento suministrado.

La presente cotización tiene como finalidad servir de insumo para el estudio de mercado adelantado por la entidad y ha sido estructurada conforme a la información disponible en esta etapa. En consecuencia, los valores ofertados no constituyen una oferta irrevocable ni generan obligación contractual, estando sujetos a las condiciones técnicas, operativas y jurídicas que se establezcan en un eventual proceso de selección.

A continuación, se relacionan las tarifas ofertadas:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR A COTIZAR
1	P8OXI1	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 340.000,00
2	P9OXI2	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 15.000,00
3	P12OXI1	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 300.000,00
4	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 15.000,00
5	P16OXI1	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 410.000,00
6	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 18.000,00
7	P34OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (MES)	MES	$ 1.200.000,00
8	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNIDAD	$ 420.000,00
9	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 420.000,00
10	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 420.000,00
11	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 350.000,00
12	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 350.000,00
13	P6OXI1	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (MES)	MES	$ 260.000,00
14	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	DIA	$ 12.000,00
15	P35OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (DIA)	DIA	$ 45.000,00
16	P48OXI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	MES	$ 60.000,00

HOME CARE
AMANECER® MEDICO
su cuidado más efectivo

17	P53OXI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO VALOR METRO CUBICO	M3	$ 15.000,00
18	P54OXI0	CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3 ADICIONAL	UNIDAD	$ 157.000,00
19	MQ1273	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MES	$ 165.000,00
20	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA	DIA	$ 6.500,00
21	P26OXI1	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (MES)	MES	$ 370.000,00
22	P27OXI2	CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (DIA)	DIA	$ 15.000,00

AMANECER MEDICO SAS
Nit 805.010.659-6
ALBERTO GALINDO PABON
Representante Legal
CC: 79.465.851 EXPEDIDA: Bogotá

Medigas
Una compañía Linde

Barranquilla, 05 de agosto de 2026

Señores: RAS N° 8 - Bolívar
Atn: Sra Jeimy Alarcón
Ciudad,
Email: jeimy.alarcon@correo.policia.gov.co

Asunto: Solicitud Cotización para estudio de mercado para la contratación de: "SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL EN LA UNIDAD MÉDICA Y DOMICILIARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR".

Oferta económica:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR A COTIZAR
1	P8OXI1	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 741.450
2	P9OXI2	EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 24.715
3	P12OXI1	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 870.420
4	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 29.014
5	P16OXI1	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	MES	$ 763.680
6	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	DIA	$ 25.456
7	P34OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (MES)	MES	$ 1.070.790
8	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNIDAD	$ 1.068.447
9	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 1.068.447
10	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 1.068.447
11	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNIDAD	$ 928.408
12	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	UNIDAD	$ 928.408
13	P6OXI1	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (MES)	MES	$ 559.800
14	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	DIA	$ 18.660
15	P35OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL (DIA)	DIA	$ 35.693
16	P48OXI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	MES	$ 88.127
17	P53OXI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO VALOR METRO CUBICO	M3	$ 90.638
18	P54OXI0	CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3 ADICIONAL	UNIDAD	$ 42.105
19	MQ1273	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MES	$ 283.680
20	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA	DIA	$ 9.456
21	P26OXI1	NCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (M	MES	$ 625.320
22	P27OXI2	ONCENTRADOR DE ALTO FLUJO PARA SUMINISTRO DOMICILIARIO PACIENTE DE 5-10 LT/MIN (DI	DIA	$ 20.844

Para Linde - Oxígenos de Colombia Ltda. es un placer contar con clientes importantes como usted y por ello buscamos la óptima calidad en nuestros Productos y Servicios.

Para nosotros es un gusto atender su solicitud, y nuestro equipo de trabajo está comprometido, esperando resolver sus inquietudes.

Agradecemos una vez más su confianza,

Medigas
Una compañía Linde

OBSERVACIONES:

LA INFORMACIÓN REMITIDA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, QUE POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

SUJETO A FECHA DE RECIBO DE ORDEN DE COMPRA/FIRMA DE CONTRATO/ACORDADA LA FORMA DE PAGO Y A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO.

IVA: Incluido en la oferta.

Condición: Creación de cliente en sistema sujeto a cumplimiento de requisitos y formatos diligenciados.

Referencias: Aplica suministro de modelos y/o referencias de dispositivos médicos como alternativas que cumplan con el fin de la terapia solicitada.

Empalme de equipos: N/A.

Flete: Incluido en la oferta.

Lugar de Entrega: Cartagena, zona urbana.

Forma de Pago: 30 días, FF. Según estudio previo documentado de crédito.

Vigencia: Esta cotización es válida por 90 días, aplica para los servicios propuestos.

Su orden de compra y/o contrato, según aplique, es necesario para la entrega.

Notas: El pago se debe realizar en la cuenta corriente Bancolombia # 10.16.02.88.712 a nombre de Oxígenos de Colombia Ltda.

Atentamente,

Manuel Espinosa Beltrán
Gerente Negocios Medicinal
Linde/Oxígenos de Colombia Ltda.
NIT: 860040094-3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

GS- 2026 - / UPRES – JEFAD – 20.1

Cartagena, 03 de noviembre de 2026

Señor teniendo coronel
IVAN DARIO RUIZ VELAZCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: solicitud autorización del gasto proceso de Oxigeno

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual en los servicios médicos especializados en:

UNIDAD EJECUTORA:	RASES N ° 8 – UPRES DEBOL			
IMP.PRESUP CONCEPTO:	**SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**			
PROGRAMA	O		RUBRO:	OTROS BIENES TRANSPORTABLE S (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (020201003)
VALOR VIGENCIA 2026	$8.000.000	**PLAZO DE EJECUCION**	7 meses	
VALOR VIGENCIA 2027	$90.000.000			
VALOR TOTAL	$98.000.000			

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinente

Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

3379255847

3379255847

Elaboró: Subintendente **SERGIO WALDO AVELLA BASTO**
Responsable de Seguimiento contractual
Oficina de Contratos

Fecha de elaboración: 3/10/2026
Ubicación: E:\Sistema Operativo\SI. DE AVILA\PROCESSOS 2026\RASES8 2026

Manga Calle Real 24-03
Teléfonos 6609340 IP. 5606
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

GS- 2026 - / UPRES – JEFAD – 20.1

Cartagena, 03 de noviembre de 2026

Señor teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Entrega de estudio previo Oxigeno DEBOL

En cumplimiento de las actividades de seguimiento a los procesos contractuales requeridos para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de manera atenta me permito informar a mi Coronel que, en calidad de estructuradora del estudio previo, hago entrega al Grupo de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8 del estudio previo, el cual fue estructurado de acuerdo con las necesidades identificadas para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

El estudio previo entregado corresponde al siguiente objeto contractual:

Ítem	Descripción del servicio	Modalidad
1	**SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**	Mínima cuantia

Lo anterior, para conocimiento de mi coronel y para que, por conducto del Grupo de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8, se continúe con el trámite contractual correspondiente, de conformidad con las competencias y procedimientos establecidos.

Subintendente **JEIMY CAROLINA ALARCÓN PATERNINA**
Estructuradora Estudio Previo

Fecha de elaboración: 03/10/2026
Ubicación: E:\Sistema Operativo\

3379246551

Manga Calle Real 24-03
Teléfonos 6608340 IP. 5606
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

3379246551

INFORMACIÓN PÚBLICA